

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de Febrero de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00508**
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JUAN DAVID BOHÓRQUEZ CARDONA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-FISCALÍA GENERAL-RAMA JUDICIAL

ASUNTO: PROGRAMA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad Demandada emitiera contestación al respecto, de la cual la respuesta de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN fue allegada de manera extemporánea y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, en los términos del art. 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **-VIERNES (04) DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS -NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado ubicado en la calle 42 # 48-55 Edificio Atlas, segundo piso Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2° del art. 180 Ibídem).

3. Se advierte a las parte que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 artículo 179 inciso final, en el caso y de encontrarlo posible el Juez de Conocimiento podrá prescindir de las demás audiencias y dictar sentencia en la audiencia inicial.

4. Se reconoce personería para actuar a la doctora BLANCA LILIAM OSORIO SANDOVAL, abogada en ejercicio, con TP. 172.422 Y a la doctora ELIZABETH VALENCIA VALLEJO con TP. 128.878 para que representen a la RAMA JUDICIAL Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, respectivamente, según los poderes conferidos.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO

ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 04 de febrero de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.